



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ROBRES

7024

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones municipales del Ayuntamiento de Robres, cuyo texto integro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ARTICULO 5.- Cuota Tributaria.

PISCINA						
	ANUAL			MENSUAL		
Individual (+16)	145 €			20 €		
Infantil (3-16)	70 €			10 €		
Cursillos				20 € 2h/semana		
15 € 1h/semana						
GIMNASIO						
	ANUAL			MENSUAL		
	Gym	Gym+2h	Gym+Th	Gym	Gym+2h	Gym+Th
Individual	145 €	195 €	245 €	20 €	25 €	30 €
PISCINA + GIMNASIO						
	ANUAL			MENSUAL		
		2h	Todas h		2h	Todas h
INDIVIDUAL	280 €	320 €	380 €	40 €	45 €	50 €
MATRIMONIO	500 €	550 €	600 €	70 €	75 €	80 €
600 €	700 €		80 €	90 €		
ENTRADAS						
	PISCINA+GIMNASIO			5 €		
	BONOS DE 10 BAÑOS			35 €		

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Robres, 18 de diciembre de 2014. El Alcalde, Antonio Luna Oto